

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0042

15 de Enero de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **JAIRO ALONSO GUERRERO ARANGO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No 033 DEL 04 DE ENERO DE 2018.**

Persona a notificar: **JAIRO ALONSO GUERRERO ARANGO**

Dirección de notificación usuario **CALLE 20ª # 14-54 Oficina 104 ED. CAIRO**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FERNEY LANDAZURI**

Cargo: **Auxiliar Administrativo I**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

Armenia 15 de Enero de 2018

Señor.

JAIRO ALONSO GUERRERO ARANGO
CALLE 20ª # 14-54 Oficina 104 ED. EL CAIRO
Correo: jairoabogado@gmail.com
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 033 DEL 04 DE ENERO DE 2018**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.0042** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 032 DEL 04 DE ENERO DE 2018** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 38164”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

PQRDS- 033

Armenia, 04 de Enero de 2018

Señor

JAIRO ALONSO GUERRERO ARANGO

Abogado

Calle 20 a # 14-54 Oficina 104

Edificio el Cairo en zona centro de Armenia

Correo: jairoaabogado@gmail.com

Armenia, Quindío.

Ref.: Respuesta PETICION 3213

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 28 de Diciembre de 2017, donde manifiesta que el miércoles 27 de Diciembre de 2017 a las 9:00 am , pregunto a la niña que recibió el pago en caja si debía pasar enseguida en la oficina del CAM para solicitar la reconexión , pero esta empleada manifestó que no era necesario porque al final del día de ayer ellos subían eso al sistema y en horas de la mañana venia un funcionario a reconectar el servicio, pero son las 5-42 pm del día 28 de Diciembre del mismo año y eso no ha sucedido , solicito de la manera más respetuosa en el término de la distancia sea restablecido el servicio en razón a que la mora que genero el corte ya fue superada , respetuosamente le informamos lo siguiente:

Que al verificar en el sistema de la entidad esta evidencia que la reconexión del servicio del predio identificado con la matrícula **38164**, se llevó a cabo el día 28 de Diciembre de 2017 bajo la siguiente información:

▲ Detalles Del Trámite					
Fecha Ejecucion	2017-12-28 06:00:00	Programa	LEGMAS	Dirección
Fecha Legalizacion	2017-12-28 03:16:04	Observación	REINSTALACION DEL SERVICIO	Teléfono	0
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4473	Código Orden Trabajo	238548
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	TECNICO EPA SUSPENSIONES Y RECONEXIONES		
Usuario	ABERNAL	Cedula	1		

Que el nuevo software implementado en la entidad permite que los pagos que se realizan a Empresas Publicas De Armenia E.S.P, por los conceptos de Acueducto .Alcantarillado y aseo, en las oficinas del **Piso 1 del Centro Administrativo Municipal CAM**, /recaudo, se ven reflejados a las dos (2) horas, generando automáticamente la reconexión del servicio los cuales fueron objetos de suspensiones por falta de pago oportuno, llevándose a cabo al día siguiente, en el transcurso del día, es por esto que la información suministrada por la funcionaria de recaudo fue la correcta.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial